

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menarguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 736 de 2014, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel de Andrés Santa Engracia, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima” y el Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, Marta Menarguez Salomón.
En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.

Por presentado el anterior escrito de la parte actora don Juan Manuel Andrés Santa Engracia, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda en los términos formulados por la parte actora, frente al Fondo de Garantía Salarial, a quien se le notificará la presente resolución junto con el escrito de demanda y demás documentos, sirviendo la presente resolución de citación en forma para que comparezca al acto del juicio el próximo día 30 de noviembre de 2015, a las diez y cinco horas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.303/15)

